



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 86853

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-33-0000341

Montevideo, **05 JUN. 2026**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la Resolución N° 98.183, de 20 de setiembre de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y su modificativa, la Resolución N° 85.055, de 21 de julio de 2025, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 98.183 citada, se designó en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF), a la Sargento 1° Andrea García y a la Soldado de 1ª Valeria Rosas, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1° de setiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025;

II) que por la Resolución N° 85.055 referida, se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 5 de febrero de 2025 hasta el 4 de febrero de 2026 y desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 16 de febrero de 2026, respectivamente;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la Sargento 1° Andrea García y la Soldado de 1ª Valeria Rosas, ampliaron la misión oficial de referencia desde el 5 de febrero de 2025 hasta el 21 de febrero de 2026 y desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 21 de febrero de 2026, respectivamente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

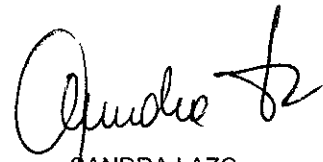
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución N° 85.055, de 21 de julio de 2025, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Sargento 1º Andrea García y la Soldado de 1ª Valeria Rosas, cumplieron la misión oficial de referencia desde el 5 de febrero de 2025 hasta el 21 de febrero de 2026 y desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 21 de febrero de 2026, respectivamente.

2º. Abónase al citado personal militar por el periodo de ampliación de la misión, la suma total de \$ 15.733,78 (pesos uruguayos quince mil setecientos treinta y tres con 78/100), correspondiente al Ejercicio 2026, cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

